MENDOZA, **22 OCT 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 40252/2026, en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil propone la designación del Docente Hugo Fernando TAPIA en el cargo de Profesor Titular - Dedicación Exclusiva – Interino, para el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Organización de Proyectos y Obras", "Administración de Proyectos y Operaciones" y "Gestión de Proyectos"; y para el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES con “Construcciones II” como espacios curriculares de referencia a los efectos de la designación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la implementación del Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 095/2023-CS, los espacios curriculares “Organización de Proyectos y Obras” y “Administración de Proyectos y Operaciones” ambos de la carrera de Ingeniería Civil, correspondientes al Plan de Estudios aprobado por Ordenanza N° 03/2003-CS, han sido reemplazados por el espacio curricular “Gestión de Proyectos” de la carrera antes mencionada, resultando equivalentes de acuerdo con la matriz de correspondencias aprobada para la transición entre ambos Planes de Estudios.

Que, el Dr. TAPIA desarrolla funciones actualmente en el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con un cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva, designado por Resolución N° 217/2024-CD, teniendo como espacio curricular de referencia “Organización de Proyectos y Obras” de la carrera de Ingeniería Civil, y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, designado por Resolución N° 1076/2022-CS, con “Administración de Proyectos y Operaciones” como espacio curricular de referencia también de la carrera de Ingeniería Civil. Asimismo, posee un cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple, en el ÁREA 11: CONSTRUCCIONES, con “Construcciones II” de la carrera de Arquitectura, que consta en Resolución N° 103/2022-CD.

Que el espacio curricular “Organización de Proyectos y Obras” integra el séptimo semestre del Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura y el octavo semestre del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil; que el espacio curricular “Administración de Proyectos y Operaciones” integra el décimo semestre de la carrera de Ingeniería Civil; que el espacio curricular “Gestión de Proyectos” integra el noveno semestre de dicha carrera; y que el espacio curricular “Construcciones II” integra el tercer semestre de la carrera de Arquitectura.

Que por lo expuesto corresponde darle de baja en el cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva designado por Resolución N° 217/2024-CD para designarlo en el cargo de referencia.

Los antecedentes del profesional propuesto.

El aval de la Dirección General de la carrera de Arquitectura.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacios curriculares.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, el docente Hugo Fernando TAPIA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Resol. - FI N° **773/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 de octubre de 2026, al docente Hugo Fernando TAPIA (D.N.I.: 23.387.680 – Legajo: 25.752), en el cargo de Profesor Titular - Dedicación Semiexclusiva – Interino, para el ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, con "Organización de Proyectos y Obras", designado por Resolución N° 217/2024-CD.

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	**TAPIA, Hugo Fernando**
Documento Único:	**D.N.I. 23.387.680**
CUIL o CUIT	**20-23387680-2**
Legajo n°	**25.752**

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	**Profesor Titular**
Dedicación	**Exclusiva**
Carácter	**Interino**

3. Término de la designación	
Desde el	**01-10-2026**
Hasta el	**31-12-2026 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Interino o Efectivo, lo que ocurra primero.**

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	**FACULTAD DE INGENIERIA**
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	**AREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS**
2)	**ESPACIO/S CURRICULAR/ES: "Organización de Proyectos y Obras", "Administración de Proyectos y Operaciones" y "Gestión de Proyectos"**
3)	**AREA 11: CONSTRUCCIONES**
4)	**ESPACIO/S CURRICULAR/ES: "Construcciones II"**

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de las siguientes carreras, que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	**ARQUITECTURA**	
158	**INGENIERÍA CIVIL**	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	**(**)**
Porcentaje total		**100%**

(*) *Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.*
()** *Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro de las Áreas 08 y 11, por razones fundadas.*

Resol. - FI N° **773/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

	Descripción de Tareas
1	**DOCENCIA en espacio curricular: "Gestión de Proyectos" (CIV)**
2	**DOCENCIA en espacio curricular: "Organización de Proyectos y Obras" (ARQ -CIV).**
3	**DOCENCIA en espacio curricular: "Construcciones II" (ARQ).**
4	**DOCENCIA en espacio curricular: "Administración de Proyectos y Operaciones" (CIV).**
5	**Funciones docentes por extensión en espacio/s curricular/es del ÁREA 8: ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS.**
6	**Funciones docentes por extensión en espacio/s curricular/es del ÁREA 11: CONSTRUCCIONES.**
7	**Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del artículo 43º de la ley 24.521 (LES) y Sistema de Acreditación Internacional.**
8	**Participación en proyectos institucionales de extensión, vinculación, académicos y/o de investigación. Los proyectos deben estar acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, entre otras) y desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.**

Teniendo en cuenta que los Planes de estudios de las Carreras de la Facultad de Ingeniería, se derogan progresivamente por la implementación de los nuevos Planes de Estudios, el profesional designado deberá desempeñar sus funciones, tanto en el Plan de Estudios que se deroga progresivamente como en el nuevo Plan de Estudios, considerando el periodo de transición de la carrera que corresponda, los cambios en las denominaciones de las asignaturas, sus programas, carga horaria y ubicación en el Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática: Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria**)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										**100%**

Resol. - FI N° **773/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	800	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.
ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **773/2026**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar